



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 351 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 NOV 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre constitución de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, en armonía con el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA (Presidente)
- Mg. VÍCTOR RAÚL VIVANCO GARFIAS
- Lic. ZOMELÍ FRANCISCO VALLADARES RODRÍGUEZ
- Abog. RAÚL GUZMÁN MARIÑO
- CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO
- Representante estudiantil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 351 -2020-UNSCU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina de Administración de Personal
Comisión Especial (06)
Archivo

YWVJ/ccz